

# Beca Internacional de Investigación Juncal Ballestín

**ARTIUM  
MUSEOA**

Euskal Herriko Arte Garaikidearen Museoa  
Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco  
Museum of Contemporary Art of the Basque Country

El Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco, Artium Museoa, convoca la solicitud de propuestas para la cuarta edición de la Beca Internacional de Investigación Juncal Ballestín. Hace parte del compromiso del museo con el presente y con la historia del Arte, y con su misión de incluir a las artistas y a las teóricas feministas en los relatos de la disciplina de manera transversal a sus ámbitos de actuación a través del fomento de la investigación y la divulgación del conocimiento feminista en el campo del arte. Un campo específico del conocimiento que inicia su andadura en los años setenta del siglo pasado señalando las desigualdades que contribuyen a la exclusión de las artistas de la Historia del Arte.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **Primera.**

#### **Objeto de la convocatoria**

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar un proyecto de investigación que tenga como finalidad:

- contribuir al desarrollo de una historiografía del arte feminista tanto en el contexto del País Vasco como en el internacional y/o
- estudiar las producciones de artistas y pensadoras vinculadas a los programas del museo y a su Colección.

### **Segunda.**

#### **Requisitos exigidos para participar en esta convocatoria**

2.1. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

- a) Podrán presentarse a esta convocatoria investigadores e investigadoras de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, ya sea a nivel individual o como integrantes de un colectivo que presente una candidatura conjunta.
- b) Los y las solicitantes deberán presentar un proyecto

de investigación para desarrollar durante el periodo de disfrute de la beca. Dicho proyecto deberá ser inédito y podrá encontrarse en fase de realización o concluirse en el tiempo que dure la beca. La extensión máxima del proyecto no excederá los 30.000 caracteres con espacios, incluidos el resumen y descripción de la propuesta, calendario de ejecución, presupuesto estimativo y desglosado y la bibliografía detallada de la investigación.

- c) Siempre que así se requiera los autores y las autoras del proyecto seleccionado deberán presentar de manera pública los resultados de la investigación en el Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco.

2.2. El disfrute de estas becas no implicará relación laboral alguna con la Fundación Artium de Álava, ni supondrá compromiso de incorporación posterior de las y los titulares de la beca a su plantilla.

2.3. El proyecto seleccionado podrá desarrollarse o bien en las dependencias del museo, o bien de manera no presencial. El museo no se hará cargo de los gastos derivados de la estancia de investigadores e investigadoras. Sin embargo, el presupuesto debe incluir una visita a Vitoria-Gasteiz cuya fecha y finalidad deben ser acordadas con Artium Museoa. Este requisito no será obligatorio para personas radicadas fuera del Estado Español o del continente europeo.

### **Tercera.**

#### **Duración y cuantía de la beca de investigación**

3.1. La cuantía destinada al desarrollo de la investigación asciende a un máximo de 7.000 euros y deberá incluir los honorarios de los investigadores y las investigadoras, los gastos derivados del desarrollo de la investigación (bibliografía, documentación y otros materiales), así como los gastos de viajes, dietas y estancias de los beneficiarios y las beneficiarias.

El trabajo objeto de la beca tendrá una duración de nueve meses consecutivos, que se contarán a partir de la fecha en que las personas becadas la acepten por escrito, según lo indicado en la base undécima.

#### **Cuarta.**

##### **Abono de la beca**

El abono del importe de la beca concedida, a la que se le practicará la retención por el IRPF correspondiente, se efectuará en dos entregas, de la forma siguiente:

- a) 3.500 euros, en el primer mes tras concederse la ayuda.
- b) 3.500 euros a la finalización del trabajo y del período de tiempo previsto.

#### **Quinta.**

##### **Régimen e imputación presupuestaria**

La concesión de la beca se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

La presente convocatoria se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria «Beca Internacional de Investigación Juncal Ballestín del Centro de Documentación de Artistas Vascas», por un importe máximo de 7.000 euros.

#### **Sexta.**

##### **Solicitudes y documentación que aportar**

Las personas interesadas en optar a esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud cumplimentado.
- b) Copia del pasaporte o documento nacional de identidad.
- c) Curriculum vitae que acredite el perfil de la persona solicitante, con una extensión máxima de 1.600 caracteres con espacios. La Comisión de Valoración podrá solicitar copia de los documentos que justifiquen los méritos reseñados.
- d) Dossier con proyectos y trabajos anteriores, con una extensión máxima de 15.000 caracteres con espacios.

- e) Descripción del proyecto por realizar, con una extensión máxima de 30.000 caracteres con espacios, incluidos el resumen y descripción de la propuesta, calendario de ejecución, presupuesto estimativo y desglosado (con el detalle de los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia) y bibliografía detallada de la investigación.

### **Séptima.**

#### **Presentación de solicitudes y plazo**

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, se podrán cumplimentar en euskera, español o inglés.

Deberá enviarse toda la documentación en soporte digital (formato PDF y máximo 5MB de peso) a la dirección de correo electrónico: [ikerketa\\_investigacion@artium.eus](mailto:ikerketa_investigacion@artium.eus)

La fecha límite de presentación de solicitudes será el 10 de marzo de 2025.

Si las solicitudes no se presentaran en forma o faltase algún dato exigido en la presente convocatoria, se requerirá a las personas interesadas para que, en el plazo de 10 días, subsanen la falta o aporten los datos requeridos. En caso de no hacerlo en el plazo señalado, se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

### **Octava.**

#### **Órgano de instrucción y admisión de las solicitudes**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco, Artium Museoa.

### **Novena.**

#### **Comisión de valoración**

Se constituirá una Comisión de valoración, que realizará la evaluación y selección final de las solicitudes presentadas y elevará un informe de la propuesta de resolución de concesión de la beca.

La Comisión de valoración está integrada por miembros del

equipo del museo y profesionales expertas en el campo.

### **Décima. Valoración de solicitudes**

La Comisión de valoración evaluará las solicitudes admitidas con un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés del proyecto de investigación por desarrollar, de acuerdo con lo previsto en las bases de la presente convocatoria, con una valoración máxima de cinco (5) puntos.
- b) Perfil profesional de la o el solicitante, conforme a lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria, con una valoración máxima de tres (3) puntos. En el caso de una candidatura conjunta, la puntuación será un promedio de las valoraciones obtenidas por el perfil profesional de cada integrante del colectivo.
- c) La idoneidad de la investigación a los objetivos del Centro de Documentación de Artium Museoa (ver PDF adjunto), con una valoración máxima de dos (2) puntos.

La resolución de la convocatoria se hará pública en la página web del museo, a través de las redes sociales y respondiendo al correo electrónico utilizado para presentar el proyecto.

### **Undécima. Obligaciones de las personas beneficiarias de la beca de investigación**

- a) Comunicar por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 15 días a partir de la fecha de concesión de esta.
- b) Remitir un informe bimestral sobre el desarrollo del trabajo, de acuerdo con el programa establecido.
- c) Comunicar todas las alteraciones que puedan surgir del plan previsto.
- d) Presentar una memoria final de la investigación realizada. La memoria deberá incluir los resultados de la investigación, y se valorará la entrega de cualquier

anexo documental u otro material producido en el proceso de investigación, como podcasts, vídeos, entrevistas, fotografías, etc. El plazo para la presentación de la memoria final será de un mes desde la finalización de la beca.

- e) La presentación de solicitudes para optar a la presente beca presupone la aceptación expresa e incondicionada de las normas establecidas en estas bases.

### **Duodécima.**

#### **Propiedad y difusión de la investigación**

El Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco se reserva el derecho a la publicación de los resultados de la investigación, garantizando en todo momento el reconocimiento de la autoría y respetando las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual.

En todas las publicaciones y/o presentaciones posteriores derivadas de esta investigación, se deberá mencionar que:  
«La investigación ha sido posible gracias a la Beca Internacional de Investigación Juncal Ballestín del Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco, Artium Museoa».

### **Decimotercera.**

#### **Reintegro de la ayuda**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas de estas bases, así como en los casos establecidos en la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

El reintegro de las cantidades percibidas sobre la subvención aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público, y su cobro se realizará conforme a lo previsto en el título II, capítulo I, de la Norma Foral 53/92 de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario.

### **Decimocuarta.**

#### **Interpretación**

Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de estas bases será resuelta por el Museo de Arte Contemporáneo del

País Vasco, Artium Museoa.

### **Decimoquinta. Publicidad**

La presente convocatoria se publicará en la página web del museo, y se procurará la máxima difusión a través de los medios de comunicación social.

### **Decimosexta. Reclamaciones**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Decimoséptima. Datos de contacto**

Para realizar consultas relacionadas con esta convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse al correo electrónico: [ikerketa\\_investigacion@artium.eus](mailto:ikerketa_investigacion@artium.eus)

